

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO**

06 AGO 2015

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Recibido.....12:55.....Hs.

Exp. N° 30230.....P.E.

MENSAJE N°

**4356**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" - 6 AGO 2015

A la

H. Legislatura de la Provincia

**SALA DE SESIONES**

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley, en el cual obra la Transferencia de Dominio de lotes fiscales a favor de la Unión de Familias Organizadas de Pequeños Productores de la Cuña Boscosa y Bajos Submeridionales de Santa Fe (U.O.C.B.).

En el área de las Colonizaciones "Cuña Boscosa Santafesina", "Las Gamas-Santa Lucía" y "La Cigüeña" (que abarca parte de los Departamentos Vera y 9 de Julio), se destinaron fracciones bajo la denominación de "reservas", destinadas a poblamientos rurales para asentamientos poblacionales que se iban formando naturalmente, originando el afincamiento de núcleos familiares de trabajadores en relación de dependencia que prestaban y prestan servicios en los campos vecinos, a los que paulatinamente se fueron agregando los servicios propios de las comunidades en vías de organización.

Sobre estas poblaciones el Estado viene llevando adelante políticas tendientes a la regularización de la titularidad del dominio de los lotes que fueran históricamente ocupados con carácter precario.

A lo largo de los años las familias allí asentadas fueron protagonizando hechos de cambio a partir de la organización comunitaria. Se desarrollaron innumerables acciones de capacitación tendientes a mejorar la calidad de vida en cuanto al abastecimiento de agua, producción, salud y el esparcimiento y recreación de la comunidad.



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

112.-

En estas poblaciones se han construido y mejorado espacios destinados al uso comunitario a los que se denomina Centros Comunitarios, que funcionan como ámbitos donde la comunidad puede encontrarse, reunirse, celebrar festejos populares, celebraciones religiosas, entre otros. Los mismos se fueron edificando sobre terrenos públicos que necesitan ser regularizados.

Mediante el Expediente N° 00701-0094692-8 tramitado por ante el Ministerio de la Producción, la Unión de Familias Organizadas de Pequeños Productores de la Cuña Boscosa y Bajos Submeridionales de Santa Fe – Personería Jurídica N° 798/10 (U.O.C.B.), solicitó la transferencia de lotes fiscales donde se encuentran funcionando Centros Comunitarios de la mencionada institución.

El 26 de agosto de 2014, agentes del Ministerio de la Producción, realizaron una inspección sobre los lotes solicitados y pudieron constatar la presencia y funcionamiento de los mencionados Centros Comunitarios.

La Ley N° 12510 dispone en su artículo 113 que las bajas en el patrimonio provincial de bienes inmuebles deberán realizarse por ley.

Se adjunta Expediente N° 00701-0094692-8 del registro Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

  
CARLOS ALCIDES FASCENDINI  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



  
ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Transfiérase a la Unión de Familias Organizadas de Pequeños Productores de la Cuña Boscosa y Bajos Submeridionales de Santa Fe – Personería Jurídica N° 796/10 (U.O.C.B.) la titularidad del dominio de los siguientes lotes fiscales:

- Lotes "N" y "O", Manzana N° 9, del Plano de Mensura N° 57451, ubicado en el poblamiento rural km 29, Distrito Fortín Olmos.
- Lote N° 1, del Plano de Mensura N° 107.979, ubicado en Paraje km 12, Distrito Toba.
- Lote N° 1 del Plano de Mensura N° 169.481, ubicado en el Paraje Pozo de los Indios (km 101), Distrito Garabato.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CARLOS ALCIDES FASCENDINI  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE